

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 14 OCT. 2020

Proceso No. 11001400305020180002300

Revisadas las liquidaciones del crédito elaborada por la parte actora y la de costas practicada por Secretaría, es de aclarar que la cuantificación del crédito se ratifica en la suma total de \$49.461.473,96 estando así ajustadas a derecho, el Despacho les imparte su aprobación.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ 0

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó en el Estado No. 35 de hoy 15 OCT. 2020 a las 8:00 a.m. _____ SECRETARIA.